

ajustamiento o agruparse entre sí formando un bloque de servicios comunes para cada bloque-tipo de albergues.

### C) Edificios complementarios.

Deberá ser estudiada la adaptación del albergue a los siguientes usos:

- Primero.—Capilla.
- Segundo.—Escuelas.
- Tercero.—Locales comerciales.
- Cuarto.—Edificio administrativo.
- Quinto.—Clínica de urgencia.
- Sexto.—Lavaderos.

Además se preverá la posibilidad de aplicar algún elemento estructural como cerramiento de patios.

### D) Urbanización.

Se estudiará la adaptación de las agrupaciones de albergues y edificios complementarios a todo tipo de terrenos atendiendo a sus características topográficas, proponiéndose soluciones para resolver de una manera provisional los servicios de agua, luz, alcantarillado y circulaciones de vehículos y peatones.

### E) Medios de transporte.

Para dotar de la necesaria movilidad a los parques que se creen para almacenamiento de los albergues se estudiará una plataforma remolque tipo donde puedan acoplarse con la mayor facilidad posible los elementos prefabricados que constituyen los albergues.

Esta plataforma podrá ser remolcada por carretera o transportada en ferrocarril.

## IV. CARACTERÍSTICAS EXIGIDAS PARA EL PROYECTO

IV.1. Los albergues deberán ser desmontables y recuperables en un 100 por 100, incluida la cimentación.

IV.2. Todos los elementos que se utilicen en la construcción serán prefabricados y cumplirán las siguientes condiciones:

- a) Los materiales de que estén constituidos serán de óptima calidad y conservación económica.
- b) El montaje y desmontaje de los diferentes elementos deberá ser realizado con facilidad, rapidez y sin riesgo de deterioro.
- c) La forma, dimensiones y peso de cada elemento se estudiará de manera que facilite su transporte y su almacenamiento.
- d) El acabado de los elementos exteriores y su constitución garantizarán una absoluta impermeabilización y un buen aislamiento térmico.
- e) El número de elementos prefabricados diferentes deberá ser mínimo.

## V. DOCUMENTOS EXIGIDOS OBLIGATORIAMENTE A LOS CONCURSANTES

El proyecto constará de los siguientes documentos:

- a) Memoria descriptiva y justificativa de la solución proyectada.
- b) Planos de planta de urbanización tipo a escala 1:200.
- c) Planos de plantas y alzados de los bloques tipo y edificaciones complementarias a escala 1:50.
- d) Planos generales de planta, sección transversal y alzados, etc., a escala 1:20 de los diferentes tipos de albergues y servicios sanitarios.
- e) Detalles constructivos necesarios, a juicio de los concursantes a escala 1:1.
- f) Presupuesto detallado de coste de cada albergue tipo y cada bloque tipo.
- g) Planos de la plataforma remolque a escala 1:20.

## VI. CONSTITUCIÓN DEL JURADO

El Jurado que fallará el concurso estará constituido por:

Presidente:  
Director general del Instituto Nacional de la Vivienda, que podrá delegar en el Subdirector de Administración y Conservación.

Vocales;

Primero.—Arquitecto Jefe del Gabinete Técnico de la Dirección General de la Vivienda.

Segundo.—Arquitecto Jefe del Departamento de Construcciones del Instituto Nacional de la Vivienda.

Tercero.—Un Arquitecto designado libremente por los concursantes.

Cuarto.—Un Arquitecto nombrado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

Quinto y sexto.—Dos funcionarios del Instituto Nacional de la Vivienda designados por el Director general.

Actuará de Secretario sin voz ni voto un funcionario del Instituto Nacional de la Vivienda designado por el Director general.

## VII. FORMA DE PRESENTACIÓN, LUGAR Y PLAZOS

Los proyectos se presentarán en forma anónima, bajo un lema.

Con la documentación del proyecto se adjuntará un sobre lacrado, en cuyo interior se incluirá el lema y nombre del autor correspondientes.

La Memoria y el presupuesto se presentarán mecanografiados a dos especios en papel tamaño folio.

Los planos se presentarán adheridos a una base rígida de dos metros de altura por uno de base, de cartón, madera, tablero o similar para ser expuestos si se considera oportuno.

Serán de papel de copia normal con línea negra y su tamaño será libre.

El periodo de inscripción será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los trabajos se entregarán en el Registro Central del Instituto Nacional de la Vivienda, Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, 1, Madrid.

El plazo para su entrega será de noventa días hábiles, contados a partir de la publicación de las presentes bases en el «Boletín Oficial del Estado».

El concurso será fallado a los treinta días hábiles, contados a partir del último día de admisión de los trabajos.

Los trabajos premiados quedarán en propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda, que quedará facultado para ordenar la redacción de los proyectos de albergue o albergues prototipo con todas aquellas ideas que el Jurado estime aprovechables.

Los trabajos no premiados podrán ser retrados por los concursantes en el plazo de un mes después de fallado el concurso, a partir de cuya fecha quedarán a la total disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, sin derecho a reclamación alguna.

## VIII. PREMIOS

Se establecen los tres premios siguientes:

- Primero.—300.000 pesetas.
- Segundo.—150.000 pesetas.
- Tercero.—75.000 pesetas.

A todos aquellos proyectos que aporten ideas que sean de interés a juicio del Jurado se les concederá un accésit de 10.000 pesetas.

Madrid, 21 de noviembre de 1962.—El Director general, Enrique Salgado Torres.—5.553.

*RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.*

Con fecha 15 de noviembre de 1962, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, han sido sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda los siguientes asuntos:

1. Logroño.—Proyecto de modificación del artículo noveno de la Ordenanza especial del Muro de la Mata, presentado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño. Fué aprobado.
2. Sevilla.—Proyecto de expropiación para la prolongación de la calle Santa Ana, presentado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla. Fué aprobado.
3. Valencia.—Plan parcial de la Gola del Prellonet al Perelló, presentado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia. Fué aprobado.
4. Valencia.—Proyecto de nuevas actuaciones sobre el de ordenación de las manzanas situadas entre las calles Gene-

- ral Elio y Camino de Alborayá, presentado por la Corporación Administrativa Gran Valencia. Fué aprobado.
5. Elche (Alicante).—Proyecto de pavimentación de las calles de los barrios de La Barrera y de Don José Ramos, presentado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Elche. Fué aprobado.
  6. Málaga.—Proyecto de construcción del Mercado de Nuestra Señora de la Merced, presentado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga. Fué aprobado.
  7. Alicante.—Proyecto de alcantarillado en la calle Padre Esplá, presentado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Alicante. Fué aprobado.
  8. Alicante.—Proyecto de alcantarillado en la calle Enrique López Vidal, presentado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Alicante. Fué aprobado.
  9. El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Proyecto de instalaciones de alcantarillado y agua potable en las calles de República Argentina, Nueva de Carranza y adyacentes, presentado por el Excelentísimo Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo. Fué aprobado.
  10. Alicante.—Proyecto de alcantarillado en las calles de Lourdes y Doctor Santaolalla, presentado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Alicante. Fué aprobado.
  11. Alicante.—Proyecto de alcantarillado en la calle Pintor Gisbert, presentado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Alicante. Fué aprobado.
  12. Alicante.—Proyecto de alcantarillado en la avenida Benito Pérez Galdós, presentado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Alicante. Fué aprobado.
  13. Castellón de la Plana.—Proyecto de pavimentación de la calle de la República Argentina, entre plaza del Padre Jofre y Parque del Oeste, presentado por el Excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.
  14. Castellón de la Plana.—Proyecto de repavimentación de la Ronda Mijares, entre las calles Jorge Juan y Félix Brea, presentado por el Excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.
  15. Cuenca.—Proyecto de pavimentación y alcantarillado de las calles Alonso de Ojeda, San Vicente y Solera, presentado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca. Fué aprobado.
  16. Sevilla.—Proyecto de acondicionamiento de calzada y aceros de las avenidas de San Juan Ribera y Doctor Fedriani, presentado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla. Fué aprobado.
  17. Castellón de la Plana.—Proyecto de reforma de la actual plaza de Teodoro Izquierdo y sus accesos a la ciudad por la carretera de Valencia a Barcelona. Fué denegado.
  18. Castellón de la Plana.—Proyecto de apertura de calle correspondiente al de reforma interior de la zona central del casco urbano, presentado por el Excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué denegado.
  19. Valencia.—Solicitud de autorización deducida por la Cooperativa «Torre del Mediterráneo» para la construcción de un edificio en el chaflán delimitado por las calles Pintor Benedito, Albacete y Gran Vía de Ramón y Cajal, presentado por la Corporación Administrativa «Gran Valencia». Fué aprobada dicha solicitud, si bien por el Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia deberá aplicarse el arbitrio por mayor volumen de edificación previsto en el artículo 187 de la Ley de Régimen del Suelo, en su tipo máximo autorizado, que para los terrenos urbanizados en del 8 por 100, debiéndose destinar su importe a la adquisición de superficie con destino a zonas verdes en sectores interiores.
  20. Huesca.—Proyecto de modificación del régimen instituido con carácter general en las Ordenanzas del Plan General de Urbanización de la ciudad de Huesca, sobre alturas de edificación en los sectores urbanos que comprenden las plazas de Navarra, Concepción Arenal, San Antonio, calle de Caspe, calle de Zaragoza (desde la plaza de Navarra hasta el encuentro con las calles de Cavestany y Cavia), calle de Alcoraz y avenida de Martínez de Velasco (desde la plaza de Navarra hasta el paso del ferrocarril), calle del General Franco (desde la plaza de Navarra hasta el cruce de la calle de Baltasar Gracián, en los impares, y hasta el número 6 inclusive en los pares) y plaza Circular, presentado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Huesca. Fué denegado por estimarse excesivas las alturas propuestas en relación con el ancho de las calles.
  21. Santander.—Solicitudes formuladas por don Gerardo Carrión Orta interesando autorización para cambio de altura en dos edificios a construir, uno en la Travesía de Numanzia, número 5, y otro en la calle de San Fernando, número 4, ambos en la ciudad de Santander. Fueron denegadas las autorizaciones solicitadas, ya que tal variación alteraría las Ordenanzas vigentes, aprobadas por Orden ministerial de 15 de octubre de 1960.
  22. Torrelavega (Santander).—Escrito dirigido por la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Santander, en relación con la formación del Plan General de Torrelavega. Se acordó notificar al Excelentísimo Ayuntamiento de Torrelavega para que en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de la notificación de esta Resolución, redacte y formule de modo definitivo y presente ante este Ministerio el Plan General de Ordenación de la ciudad de Torrelavega, con el apercibimiento de proceder en su caso en la forma prevista en el artículo 26 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana en el supuesto de que transcurra el indicado término de tres meses sin que el referido Plan de Ordenación haya tenido entrada en este Ministerio.
  23. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por la Excelentísima Diputación Provincial de La Coruña contra resolución de este Ministerio de 19 de junio de 1962, que acordó no aprobar el proyecto de urbanización de los terrenos resultantes del derribo de la Casa Provincial de Misericordia y anejos, de esa ciudad. Se acordó desestimar dicho recurso interpuesto contra la resolución de 19 de junio de 1962, que acordó no aprobar dicho proyecto de urbanización no sólo por los propios fundamentos de la resolución recurrida, sino por no ser procedente la aplicación en este caso de lo dispuesto en el Reglamento de Bienes y Servicios Municipales, y porque al tratarse de un proyecto de urbanización es preciso cumplir los trámites establecidos en la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.
  24. Eibar (Guipúzcoa).—Recursos interpuestos por don Indalecio Ojanguren y otros, y don Eloy Aulestiarre y otros, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Eibar sobre reparcelación del bloque Dos de Mayo-Ardanza, sito en dicha villa. Se acordó estimar los recursos formulados y anular las actuaciones practicadas, así como los acuerdos municipales relativos a la reparcelación del bloque Dos de Mayo-Ardanza y ordenar que se reponga el expediente para su tramitación en la forma y con los documentos previstos en esta Resolución.
  25. Eibar (Guipúzcoa).—Recursos interpuestos por don José Agustín Ganchegui Azcarate y su esposa, doña Matea Lascurain Alberdi; doña María Arrizabalaga Arbulu, don Martín Alberdi Lascurain, don Agustín Aguirre Alza y escrito de don José Iparraguirre Suquia contra acuerdo del Ayuntamiento de Eibar sobre proyecto de reparcelación de los polígonos 25 y 35 de dicha villa. Se acordó estimar dichos recursos y anular las actuaciones practicadas en el expediente de reparcelación tramitado por el Ayuntamiento respecto de los polígonos 25 y 35 de dicha villa, así como los acuerdos correspondientes, y ordenar que se reponga el expediente para su tramitación en la forma y con los documentos prevenidos en esta Resolución.
  26. Hernani (Guipúzcoa).—Recurso de reposición interpuesto por don Julián Zapata Díaz, en representación de don Simón Andúriz Irigar y otros, contra la Orden ministerial de 1 de julio de 1961, por la que se aprobó mediante el procedimiento de tasación conjunta, el justiprecio del polígono «Akarregui», sito en el término municipal de Hernani. Fué desestimado.
  27. Tarragona.—Orden por la que se modifica la de fecha 30 de septiembre de 1961 por la que se aprobó mediante el procedimiento de tasación conjunta, el justiprecio del polígono «Francolí», de Tarragona, y en la que se ha advertido error de hecho en la determinación del correspondiente a la finca número 1, de la que es interesada doña Josefa Solé Guansé. Fué modificada la referida Orden ministerial y cifrada la extensión superficial de la finca número 1 en 1.896 metros cuadrados, y su justiprecio, en la cantidad total de 70.076,18 pesetas.
  28. Tarragona.—Orden ministerial por la que se modifica la de 30 de septiembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 99 del polígono «Francolí», de la que es interesado don Jalme Franquet Batista. Fué modificada la referida Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, cifrándose el justiprecio de la finca número 99 en la cantidad total de 145.426,57 pesetas.
  29. Tarragona.—Orden ministerial por la que se modifica la de 30 de septiembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de

- la finca número 103 del polígono «Francolís, de Tarragona, de la que es propietario don Juan Porqueras Villar. Se acordó modificar la referida Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, rectificando el justiprecio de la finca número 103, descomponiendo su verdadera extensión superficial en dos fincas: número 103 y número 103', y cifrando el justiprecio de la misma en 55.542,51 pesetas, a favor de don Juan Porqueras Villar, y el de la segunda, en 27.380,59 pesetas, a favor de doña Carmen Besora Calvo.
40. Valencia.—Recurso de alzada interpuesto por «Industrias Cambra, S. A.», contra acuerdo de la Corporación Administrativa «Gran Valencia» de 23 de noviembre de 1961, aprobatorio del polígono número dos, denominado «Resto de Monte Olivete». Fué desestimado.
41. Santander.—Recurso de alzada interpuesto por don Fernando Alonso Cuevas contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Santander de 27 de junio de 1962. Se acordó declarar la inadmisibilidad del recurso de alzada interpuesto contra el referido acuerdo de 27 de junio de 1962, sin perjuicio de que se reponga el expediente al momento de notificación en legal forma a los interesados del acuerdo recurrido.
42. Santander.—Recurso de alzada interpuesto por don Eliseo Rodríguez Triber y don Juan Fernández Setién contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Santander de 27 de junio de 1962. Se acordó declarar la inadmisibilidad de los referidos recursos, sin perjuicio de que se reponga el expediente al momento procesal de notificación en legal forma a los interesados del acuerdo recurrido.
43. Málaga.—Recurso de reposición interpuesto por don Aveilino Barriohuevo España, en representación de los propietarios de la finca número 5 del polígono «Ronda Exterior», contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la referida finca. Fué desestimado.
44. Baracaldo (Bilbao).—Proyecto de distribución de energía eléctrica del polígono «Cruces». Fué aprobado.
45. Palencia.—Plan parcial de ordenación del polígono «Nuestra Señora de los Angeles», sito en el término municipal de Palencia, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.
46. Mieres.—Proyecto de delimitación del polígono «Industrials», sito en el término municipal de Mieres, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado con arreglo a la siguiente delimitación: Partiendo del punto A, situado al Norte, en el Ferrocarril Vasco Asturiano a Collanzo, y limitando con la zona verde que separa el polígono del casco del valle de Mieres, se bordea el ferrocarril en dirección Sur, recorriendo unos 552 metros, hasta encontrar el punto B, donde forma un ángulo agudo en dirección Oeste, en línea recta, de unos 164 metros, alcanzando el punto C. Desde este punto, y por una línea sinuosa de unos 538 metros, sensiblemente paralela a la carretera en proyecto Adanero-Gijón, toma la dirección Norte hasta el punto D, girando en dirección Este para mediante una recta de unos 194 metros unir con el punto A de partida.
47. Jaén.—Proyecto de delimitación del polígono «Industrials», sito en el término municipal de Jaén, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado con arreglo a la siguiente delimitación: Partiendo del punto 1, situado en la linde Oeste de la carretera de Madrid, en la divisoria de la finca 89 con la 90, propiedad de don Angel Gómez Sánchez, sigue en dirección Oeste por la divisoria de las fincas citadas, en línea de unos 66 metros, hasta el punto 2, en la margen Este del arroyo; quiebra en dirección sensiblemente Norte, siguiendo la margen del arroyo en línea de unos 26 metros hasta el punto 3; quiebra en un ángulo de unos 90 grados centesimales, tomando la dirección Oeste, cruza el arroyo y continúa por la divisoria de las fincas 83 y 90, en recta de unos 120 metros, hasta el punto 4; arranca en este punto con una curva que enlaza con una recta, siguiendo la misma dirección Oeste, hasta el punto 5, en longitud aproximada de 150 metros, coincidiendo los primeros 50 metros de este tramo con la divisoria de las fincas 83 y 96. En el punto 5 forma con el tramo anterior un ángulo de unos 18 grados, siempre centesimales, en dirección Suroeste, en línea ligeramente quebrada de unos 60 metros, hasta el punto 6; quiebra en un ángulo de unos 140 grados, dirección Noroeste, en línea ligeramente quebrada de dos tramos de 80 y 30 metros, respectivamente, hasta el punto 7. Desde este punto sigue una línea sinuosa, que coincide con la divisoria de las fincas 95 con la 128 y 133 con la 125 y 102 hasta el punto 8, en longitud aproximada de 240 metros. En este punto 8 quiebra en dirección Norte, siguiendo la linde Oeste de la finca 105. Atravesando la finca 104 hasta el punto 9, siendo este tramo de 72 metros aproximadamente, quiebra en el punto 9 dentro de la misma dirección Norte, formando un ángulo de unos 185 grados, para seguir una recta de unos 310 metros, que atraviesa la finca 94 un carril y la finca 132 hasta el punto 10. Continúa desde este punto sensiblemente en la misma dirección Norte y recorre una línea sinuosa de unos 84 metros, coincidiendo con la divisoria de la finca 108 con las 132 y 107, hasta el punto 11, donde quiebra para seguir una curva en dirección Norte-Este, que coincide con la divisoria de las fincas 108 y 108, en una longitud aproximada de 78 metros hasta el punto 12. Gira para tomar la dirección Este, siguiendo una recta de unos 484 metros, que corta la finca 106 y llega al punto 13, situado en la margen Oeste de la carretera de Madrid. Este tramo es sensiblemente normal a la carretera citada. Quiebra en ángulo recto, tomando la dirección Sur y bordeando la margen Oeste de la carretera de Madrid recorre una línea quebrada de varios tramos, con una longitud total de unos 840 metros hasta el punto 1 de partida, quedando cerrada la poligonal.
48. Córdoba.—Proyecto de delimitación del polígono «La Fuensanta», sito en el término municipal de Córdoba, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado con arreglo a la siguiente delimitación: Zona Levante: Limita al Este y Sur con huertas, y al Oeste, con el límite actual del polígono «La Fuensanta», formando un triángulo cuyo lado Sur es la prolongación del límite Sur del polígono, primera fase, en una longitud de unos 248 metros, atravesando las parcelas 19, 20, 18 y 89. El lado Este, formando ángulo obtuso con el anterior, llega hasta el centro de la glorieta final de la calle de José Antonio Girón, del barrio de Cañero, en una longitud de 400 metros aproximadamente, a través de las parcelas 89, 87, 88 y 16, y cruzando el camino de López García. Al Oeste, en línea recta de longitud aproximada de 546 metros, formando el tercer lado del triángulo y cruzando las parcelas 16, 87, 15, camino anteriormente citado, 17, 18 y 19. Zona de Poniente: Limita al Norte, en líneas quebradas, con el denominado Callejón de Casana y parcela 41 de la delimitación actual del polígono. Al Este, asimismo en líneas quebradas, con parcelas 40 y 39 de la misma delimitación; al Sur, con el Asilo Madre de Dios, y al Oeste, con la carretera de Madrid a Cádiz (Campo Madre de Dios).
49. Santiago de Compostela (La Coruña).—Proyecto de distribución de energía eléctrica del polígono «Vite», presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.
50. Santiago de Compostela (La Coruña).—Proyecto de modificación del plan parcial de ordenación del polígono «Vite». Fué aprobado dicho proyecto, que modifica el primitivo plan parcial, sustituyendo el Centro Parroquial en el previsto por las Escuelas Graduada y Normal, en la forma que en el mismo se detalla.
51. Badajoz.—Proyecto de distribución de energía eléctrica en el polígono «San Fernando», presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.
52. Gerencia de Urbanización.—Propuesta por la que la Comisión Central de Urbanismo avoca para sí la competencia para aprobar el proyecto de distribución de energía eléctrica del polígono «El Valle», sito en Jaén. Fué aprobada.
53. Jaén.—Proyecto de distribución de energía eléctrica del polígono «El Valle», sito en el término municipal de Jaén. Fué aprobado.
54. Gerencia de Urbanización.—Propuesta por la que la Comisión Central de Urbanismo avoca para sí la competencia para aprobar los proyectos de electricidad, abastecimiento de agua, saneamiento y pavimentación del polígono «Santillano», sito en Mieres. Fué aprobado.
55. Mieres.—Proyecto de explanación y pavimentación, abastecimiento de agua y alcantarillado del polígono «Santillano», sito en Mieres. Fué aprobado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales correspondientes y demás interesados.

Madrid, 17 de noviembre de 1962.—El Director general, Pedro Bigador.